Chía, 13 de junio de 2022

Señora
ANA CAROLINA CHICACAUSA
Profesional Universitaria
Dirección de Derecho y Resolución de Conflictos
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Reasignación de supervisión temporal por vacaciones Contrato No. 141 y 128 de 2023

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la Dirección de Derecho y Resolución de Conflictos y La Dirección de Servicios Administrativos/ Secretaria de Gobierno, de manera respetuosa me permito informarle que ha sido reasignada para la supervisión temporal, a partir del **13 de junio del presente año**, del siguiente contrato:

No	No. CONTRATO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
1	**141-2023**	ANA JUDITH GARZON LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
2	**128-2023**	IVONNE NATALIA TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA.

Es importante resaltar que las actividades de supervisión son: controlar, coordinar y vigilar la ejecución contractual, las cuales se describen de manera clara y precisa en el Capítulo VI del Manual de Contratación adoptado mediante Decreto Municipal No. 05 de 2017 y las descritas en la minuta del contrato.

Se reitera la obligatoriedad de remitir copia de todas las actuaciones que surjan en el desarrollo del contrato al día siguiente de la fecha de suscripción, con el fin de mantener actualizado el expediente y realizar su publicación en los términos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "***Articulo 2.2.1.1.1.7.1.*** *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición…".*

Es de señalar que la reasignación se inicia una vez se notifique está a través del Secop II y del correo por parte de la Oficina de Contratación, lo primero que ocurra. En el tiempo que se surte este trámite no se puede obviar la supervisión del Contrato, por tal razón de existir un lapso de interrupción para la reasignación de la Supervisión quien la asume es el Superior de la Dependencia; ya sea el Director, el Secretario o Jefe de Oficina; lo anterior en aras de garantizar que ningún contrato estatal puede

Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

encontrarse sin supervisión. Por lo anterior debe darse cumplimiento a los tiempos establecidos en el numerales 2 y 7 de la Circular N° 005 de fecha 15 de julio de 2021 expedida por la Oficina de Contratación.

Finalmente, le manifiesto que el expediente contractual original se encuentra en la Oficina de Contratación a su disposición para ser consultado.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: *Dra. Yazmin Herrera Rodriguez / Jefe Oficina de Contratación*
Proyectó: *Liliana L. Hurtado S. / Secretaria Ejecutiva O.C*
c.c. *Dr. Freddy Orlando Rodriguez/Director de Drechos y Resolución de Conflictos*

Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

09 JUN 2023
Recibe:
Hora: 8:58

033.
DDRC-0347-2023

Chía, 8 de junio de 2023

Licenciado
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Asunto: Solicitud de reasignación supervisión de los Contratos No CT 141-2023 y CT 128-2023.

Respetado Señor Alcalde, reciba un atento y respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio de supervisión por toma de vacaciones de los siguientes contratos:

Contrato No.	SECOP	OBJETO	CONTRATISTA
CT-141-2023	ANA JUDITH GARZON LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	ANA JUDITH GARZON LEON
CT-128-2023	IVONNE NATALIA TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IVONNE NATALIA TORRES

Lo anterior solicitud se hace motivada debido a que, quien funge como actual supervisora, la Dra. DIANA MARIA MERCADO que adelanta la supervisión de los Contratos de la referencia a partir del 13 de febrero de 2023 para el CT 141-2023 y 10 de febrero de 2023 para el CT 128-2023 disfrutará de sus vacaciones de acuerdo a la Resolución N° 2026 de 18 de mayo de 2023.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato debe contar con la debida y adecuada supervisión, se solicita reasignar la supervisión al funcionario de la dependencia que se señala a continuación:

FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA SUPERVISION	
Nombre	Ana Carolina Chicacausa
No. de C.C.	35198128
Cargo	Profesional Universitario
E-mail	carolina.chicacausa@chia.gov.co
Teléfono	3124748764
Dependencia	DDRC – Casa De Justicia
Usuario Secop II	Caritolebro18
Fecha que inicia la supervisión	13 de Junio de 2023

Agradezco, la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

FREDDY ORLANDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Gestión documental
Original: Persona Natural y / o Jurídica (Destinatario)
1ª copia. Dependencia productora DDRC
2ª. Copia. Consecutiva correspondencia
Proyectó: María del Pilar Toquica – PU – DDRC
Revisó: Juan Carlos Morales – PU – DDRC
Aprobó: Freddy Orlando Rodríguez – Director DDRC